



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1804-R-2018

Huancayo, 31 ENE. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vista, el informe legal N° 0055-2018-OGAL/UNCP del 24 de enero 2018, a través del cual el Asesor Legal, solicita cumplimiento de mandato judicial (Exp. 00319-2011-0-1501-JR-LA-01).

CONSIDERANDO:

Que, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, ha emitido la Resolución N° 42 de fecha 08 de agosto 2017, en el proceso seguido por Sócrates Walter Huamán Ortiz contra la UNCP, ha resuelto imponer al rector de la UNCP la multa de 1 URP, consentida la resolución, remítase copias de los principales actuados del expediente al SECOM a efecto se haga efectiva la multa impuesta;

Que, mediante Resolución N° 02 de fecha 13 de diciembre 2017, se resuelve, requerir al rector pagar la multa impuesta mediante Resolución N° 42 de fecha 08 de agosto 2017, que condena al multado el pago de 01 URP, que asciende a la suma de S/ 409.59 soles, abonando la suma total al Banco de la Nación, al código N° 09148;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal, manifiesta que estando el requerimiento efectuado por el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, opina dar cumplimiento al mandato judicial instaurado, que consiste en la imposición de multa, debiéndose disponer el cumplimiento con carácter de urgencia; y

De conformidad con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL** a favor del Poder Judicial contra la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el proceso seguido por Sócrates Walter Huamán Ortiz, en virtud a lo ordenado en la Resolución N° 02 de fecha 13 de diciembre 2017, expediente 00319-2011-21-1501-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, disponiendo el pago por concepto de Una Unidad de Referencia Procesal por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE CON 59/100 (S/ 409.59) SOLES**, que será abonado al Banco de la Nación Sucursal Huancayo en el Código N° 09148.
- 2° **DISPONER** se comunique su cumplimiento a la Secretaria de Cobranza de Multas, adjuntando el comprobante de pago respectivo.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR